MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley Nº 13415

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 146-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 03 de Noviembre del 2015.

VISTO:

El Informe Nº 132-2015-MDSJB-HGA-AYAC/TESORERIA proveniente de la Unidad de Tesorería sobre la propuesta para designar a los funcionarios responsables del manejo de cuentas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe Nº 132-2015-MDSJB-HGA-AYAC/TESORERIA, la responsable de la Oficina de Tesorería, solicita la designación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del Registro de Firmas correspondientes;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la designación de los Responsables Titulares y Suplentes del Manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

MIEMBROS TITULARES:

- Econ. Eddy Martin Gonzales Guerra — Director de la Oficina de Administración y Finanzas.
- CPC. Pastora Janet Trelles Luis — Jefe de la Oficina de Tesorería.

MIEMBROS SUPLENTES:

- Econ. Grady Yuval Vallejo Gastelú — Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Mariluz Rosales Illaccanqui — Asistente Administrativo de la Oficina de Tesorería.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Responsable de la Oficina de Tesorería el estricto cumplimiento del presente acuerdo, con las formalidades prescrita por Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a los miembros y órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mariano Guillén Cancho
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Giorela Villar Quispe
Secretaria General